



FACULTAD DE
**CIENCIAS
SOCIALES**
UNIVERSIDAD DE CHILE

Secretaría de
Estudios

Santiago, 10 de abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°44.-

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto N°309-1535/2018 y el D.U. N°007586/1993, Título V, Párrafo 6° Postergación y Reincorporación artículos 38 y siguientes.
- b) La solicitud de **Daniela Saavedra**, de fecha 19.12.2018, para postergar 2° semestre 2018.
- c) La derivación de la Secretaría de Estudios de la Facultad de Ciencias Sociales a la Coordinación de Carrera de Antropología, de fecha 04.01.2019.
- d) La derivación del Jefe de Carrera de Antropología, de fecha 08.01.2019, que autoriza postergación.
- e) Derivación de la Escuela de Pregrado de fecha 28.01.2019, que autoriza la postergación.

RESUELVO:

1. Autorizar la postergación del segundo semestre académico 2018, solicitada por **DANIELA ALEJANDRA SAAVEDRA CÓRDOBA**, Cédula de Identidad N°18.282.528-k, estudiante de la carrera de Antropología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.



Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

Distribución:

1. Interesada
2. Unidad de Admisión y Matrícula
3. Unidad de Bienestar
4. Archivo

